

INFORMACIÓN DE PRUEBA COMPRESIVA

INCISA



- 1- INCISA, toma la decisión de aplicar a sus estudiantes la prueba compresiva como requisito de graduación para la obtención del pregrado académico de diplomado en su oferta académica, según lo estable la Ley 6541 y Reglamento 38639. Lo anterior tiene la aprobación del Consejo Superior de Educación y se confirma de acuerdo al oficio CSE-SG-0933-2018.**
- 2- La prueba compresiva será aplicada posterior a la finalización del plan de estudios de los diplomados.**
- 3- Para que el estudiante pueda desarrollar la prueba compresiva, INCISA, presenta ante el Consejo Superior de Educación los siguientes documentos:**
 - Certificación de notas donde se consigne: el nombre de la institución, el nombre del estudiante y su número de identificación, la carrera que cursa, el nombre de los cursos, la nota, el número de créditos, el cuatrimestre y el año en que cursó cada uno y la forma de aprobación.**
 - Timbres de ley y firmas institucionales.**
 - Fotocopia del título de Bachiller de Educación Diversificada.**
- 4- El Consejo Superior de Educación tiene 30 días para su revisión, aprobación de la prueba compresiva y asignación del delegado.**

¡Juntos cumpliendo tus metas!

